



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00095464- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00095464- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita cubrir de manera interina tres (3) cargos de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y ante la apertura de la tercera cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo (RESOL-2022-1156-APN-ME).

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de tareas de tutoría y acompañamiento docente en el marco de espacios curriculares que se encuentran actualmente con un único docente a cargo

Que en razón de lo expuesto, la Secretaría Académica sugiere la incorporación de tres (3) adscriptos que han desarrollado sus tareas en algunos de estos espacios curriculares durante 2023 y 2024, cuyos antecedentes han sido evaluados y reúnen los requisitos de idoneidad necesarios para cumplir las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar, interinamente, a la Lic. María Valeria Auil, DNI 29.110.145, como Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en las asignaturas "Perspectivas de la Comunicación" correspondiente al primer bimestre y "Formatos y Géneros del Periodismo Deportivo" correspondiente al segundo bimestre, ambas de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Designar, interinamente, a la Lic. Ana María Velozo, DNI 22.086.911, como

Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Introducción a la Vida Universitaria" correspondiente al primer bimestre y "Culturas, Deportes e Industrias Culturales" correspondiente al segundo bimestre, ambas de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Designar, interinamente, al Lic. Horacio Ismael Zamudio, DNI 20.691.116 como Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Taller de Introducción a la Lectura y Escritura Profesional y Académica" correspondiente al primer bimestre y "Deportes Competitivos Colectivos" correspondiente al segundo bimestres de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 4°.- Los Lic. Auil, Velozo, Zamudio, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los fines del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Educación a Distancia. Oportunamente, archivar.